



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente."

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el literal b) del artículo 96 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes de los estudiantes, establece: "b) Asistir a clases y cumplir con sus obligaciones académicas de conformidad con la ley y el Reglamento de Régimen Académico";

Que, con resolución N° 568/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 20 de septiembre de 2019 resolvió:

"ARTÍCULO 2. - APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2 MODIFICADO, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. AL MISMO QUE SE PUEDE ACEDER A TRAVES DEL LINK

https://www.utmachala.edu.ec/archivos/filesportal/2019/FORM_SECRE/CALENDARIO-01.jpg"

Que, con resolución N° 599/2019 el consejo Universitario en sesión realizada el 10 de octubre de 2019, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - APROBAR LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2 MODIFICADO CON RESOLUCIÓN 568/2019 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA. AL MISMO QUE SE PUEDE ACEDER A TRAVES DEL LINK

https://www.utmachala.edu.ec/archivos/filesportal/2019/ACADEMIA/CALENDARIOACADEMICO/CALENDARIO_2019-2020_D2.jpg"

Que, con oficio N° UTMACH-FCS-CD-2020-012-RES de fecha 17 de enero de 2020, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite resolución de Consejo Directivo N° UTMACH-FCS-CD-2020-012-RES que en lo principal resuelve:

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 065/2020

1. **Acoger** la resolución nro. Utmach-fcs-sd-2020-007-res, de fecha Machala, 03 de enero de 2020, suscrito por el doctor Edguin Sarango Salazar, Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Derivar la presente resolución y sus anexos al señor Rector de la Universidad Técnica de Machala, y sugerir, de ser pertinente autorice la apertura de la plataforma de titulación, para que el señor Jorge Luis Díaz Cedeño pueda seleccionar el reactivo practico."

Que, realizado el análisis de la petición, y en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior, en uso de sus atribuciones, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - NO ATENDER FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN DEL SEÑOR JORGE LUIS DÍAZ CEDEÑO, REFERENTE A LA APERTURA DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DE TITULACIÓN, POR EXTEMPORÁNEA.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Sociales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Sr. Jorge Luis Díaz Cedeño.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020.

Machala, 27 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

